

RESOLUCIÓN No. 043 del 18 de Mayo de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS DE LA EMPRESA AMABLE EICE"

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, en uso de las facultades legales y especialmente en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos de Amable, adoptados por el Acuerdo 010 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que desde el Convenio de Cofinanciación se determinó el seguimiento y la vigilancia del ente gestor por parte de la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible del Ministerio de Transporte, para el cumplimiento de las metas del mismo.

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia y en el Marco de acompañamiento que realiza la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte, a la implementación de los SETP, fue convocada a participar de reunión de seguimiento semestral y presentación de informes, de conformidad con la misionalidad de la UMUS.

Que en Junta Directiva realizada el 21 de diciembre de 2021 se aprobó por unanimidad la nueva versión de los estatutos, previamente revisada y aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su artículo 21 contiene la posibilidad de pago de viáticos y gastos de viaje al Gerente, Asesor de Control Interno y a los contratistas de la empresa.

Que consagra expresamente los Estatutos, Acuerdo 010 de 2021, en su artículo 21 establece *"Cuando el Gerente, Asesor de Control Interno, cualquiera de los miembros de la Junta Directiva de AMABLE, o sus contratistas, por necesidad del servicio deba desplazarse fuera del municipio de Armenia en cumplimiento de las funciones propias de la entidad o por encargo de la Junta Directiva, tendrá derecho con cargo al*

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 043 del 18 de Mayo de 2023

presupuesto de la Empresa a los Gastos de Viaje y el reconocimiento de Viáticos que se causen por dicho evento.

En tal caso se le reconocerán los valores que correspondan a las tarifas que operen para la Administración Central del Municipio, aprobados mediante acto administrativo. Por lo tanto, para el pago de los viáticos, deberá presentarse el documento mediante el cual es requerido el funcionario o contratista en otra ciudad, al igual que al finalizar la gestión deberá legalizar el reconocimiento pagado presentando el respectivo certificado de asistencia o cumplimiento de la comisión, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En caso de no hacer entrega del respectivo certificado de asistencia o cumplimiento de la comisión y haber sido previamente pagados viáticos y gastos de viaje, el funcionario o contratista deberá proceder al reintegro de los recursos a favor de AMABLE EICE. Bajo ninguna circunstancia se podrá reconocer viáticos o gastos de viaje a contratistas para asistir a capacitaciones. El valor de los viáticos en caso de no ser reembolsados por el contratista, será retenido de manera automática del próximo pago."

Que de acuerdo al decreto municipal 135 de 20 de mayo de 2022, se establecieron la escala de viáticos para los empleados públicos, en concordancia con el decreto nacional 460 del 29 de marzo de 2022, expedido por el departamento administrativo de la función pública.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha conceptuado (concepto 20206000155661) en relación con la posibilidad del pago de viáticos y gastos de viaje a los contratistas de prestación de servicios: "Conforme lo expresado, y en atención a su primera pregunta es posible el reconocimiento y pago de viáticos, así como de gastos de viaje o de transporte para el contratista de prestación de servicios, siempre y cuando esto se encuentre en el clausulado del contrato suscrito con la entidad y se encuentre justificado en el estudio previo que determina las obligaciones del contratista en atención a las necesidades específicas de la administración."

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 043 del 18 de Mayo de 2023

convocada por el Ministerio de transporte, denominada "Redistribución aportes Nación SETP Armenia - MHCP-DNP-MT."

Que desde el año 2020 dado la pandemia del COVID-19 y las medidas sanitarias respectivas que impedían las reuniones presenciales, se implementó la realización de reuniones virtuales, lo que generó que en dicha anualidad, la empresa AMABLE celebrara contrato para la bolsa de tiquetes aéreos, con reembolso del 95% de los recursos del contrato.

Que en virtud de ello, y acorde al principio de planeación, se ha determinado no realizar la suscripción de contrato de suministro de tiquetes aéreos, dado su bajo uso, y existiendo la posibilidad de reconocimiento de los mismos a través de acto administrativo, teniendo en cuenta la baja ocurrencia de este tipo de actividades.

Que en este orden de ideas, se hace menester el reconocimiento y pago a través de acto administrativo del valor acreditado de los tiquetes.

Que dada la relación específica con el cumplimiento de sus actividades y funciones en el viaje antes establecido, el funcionario público tiene derecho a que se liquiden y reconozcan los viáticos y gastos de viaje al gerente de AMABLE EICE, para trasladarse el día 25 de mayo de 2023 a la ciudad de Bogotá, sin pernoctar, con el fin de dar cumplimiento a la agenda antes enunciada.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad de conformidad con la Resolución número 065 del 19 de septiembre de 2022 y el acuerdo de Junta Directiva 010 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor del Contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ, ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS Y LUZ GABRIELA GIRALDO RAMÍREZ** para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 25 de Mayo de 2023, a reunión presencial convocada por el Ministerio de transporte, denominada "Redistribución aportes Nación SETP Armenia - MHCP-DNP-MT."

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 043 del 18 de Mayo de 2023

Que de acuerdo al Decreto Municipal 135 de 20 de mayo de 2022, se establecieron la escala de viáticos para los empleados públicos, en concordancia con el Decreto nacional 460 del 29 de marzo de 2022, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la entidad AMABLE EICE establece la Resolución 065 de del 19 de septiembre de 2022, en la cual se dispone el reconocimiento y sufragio de los gastos de viaje de sus contratistas.

Que con el fin de asistir a reunión con el Ministerio de transporte (Unidad de Movilidad Urbana Sostenible), denominada "Redistribución aportes Nación SETP Armenia - MHCP-DNP-MT." se hace indispensable la presencia del equipo de trabajo de los contratistas de la entidad, para cumplir con la agenda programada el día 25 de Mayo de 2023.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas para la implementación del SETP.

Que dada la importancia de esta reunión, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ, ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS Y LUZ GABRIELA GIRALDO RAMIREZ** de la empresa Amable E.I.C.E a la ciudad de Bogotá D.C., para cumplir con la agenda programada el día 25 de Mayo de 2023.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que al revisar los acuerdos contractuales específicos se encuentra que la entidad pactó como obligación y como derecho de los contratistas, asistir a las reuniones que fueran convocados, y al pago de los viáticos y gastos de viaje a que haya lugar.

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ, ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS Y LUZ GABRIELA GIRALDO RAMIREZ**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante el día 25 de Mayo de 2023, para asistir a la reunión

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 043 del 18 de Mayo de 2023

Liquidación de Gastos de viaje:	MATEO ROJAS DIAZ
Actividad:	CONTRATISTA
Cedula	1.094.934.981
Remuneración mensual	\$ 8.400.000,00
Días:	1
Modalidad:	0,5 Dias
Valor gastos de viaje (tiquetes) :	\$ 608.670,00
Valor de Viáticos	\$ 181.507
Gastos de transporte:	\$ 154.667
Total a reconocer:	\$ 944.844

Liquidación de Gastos de viaje:	LUZ GABRIELA GIRALDO RAMÍREZ
Actividad:	CONTRATISTA
Cedula	41.956.580
Remuneración mensual	\$ 6.000.000,00
Días:	1
Modalidad:	0,5 Dias
Valor gastos de viaje (tiquetes) :	\$ 608.670,00
Valor de Viáticos	\$ 149.432
Gastos de transporte:	\$ 154.667
Total a reconocer:	\$ 912.769

Liquidación de Gastos de viaje:	LAURA FERNANDA QUIROGA
Actividad:	CONTRATISTA
Cedula	1.094.932.479
Remuneración mensual	\$ 6.300.000,00
Días:	1
Modalidad:	0,5 Dias

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesstp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 043 del 18 de Mayo de 2023

Valor gastos de viaje (tiquetes) :	\$	608.670,00
Valor de Viáticos	\$	149.432
Gastos de transporte:	\$	154.667
Total a reconocer:	\$	912.769

Liquidación de Gastos de viaje:	ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA	
Actividad:	CONTRATISTA	
Cedula		41.938.225
Remuneración mensual	\$	5.500.000,00
Días:		1
Modalidad:		0,5 Dias
Valor gastos de viaje (tiquetes) :	\$	727.550,00
Valor de Viáticos	\$	149.432
Gastos de transporte:	\$	154.667
Total a reconocer:	\$	1.031.649

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago gastos de viaje de los siguientes contratistas: **MATEO ROJAS DÍAZ, ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS Y LUZ GABRIELA GIRALDO RAMIREZ** de acuerdo con la anterior liquidación al contratista, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, el día 25 de Mayo de 2023, a reunión presencial convocada por el Ministerio de transporte, denominada "Redistribución aportes Nación SETP Armenia - MHCP-DNP-MT."

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2023, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$3.802.031)

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a los Contratistas que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área administrativa y financiera de Amable, la cual se llevará con copia a los expedientes contractuales y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ, ADRIANA LUCIA**

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesstp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



RESOLUCION No. 043 del 18 de Mayo de 2023

CARDONA VALENCIA, LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS Y LUZ GABRIELA GIRALDO RAMIREZ

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de administrativa y financiera para que proceda de conformidad, efectuando los registros presupuestales, contables y se realice el pago correspondiente a favor de los contratista **MATEO ROJAS DÍAZ, ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS Y LUZ GABRIELA GIRALDO RAMIREZ**

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los Dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

JAIRES CASTAÑO HERRERA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Luz Gabriela Giraldo Ramirez – Profesional Contratista área Administrativa y financiera
Revisó: Cristian Andres Muñoz Castrillon - Profesional Contratista Área Jurídica

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable set



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia